



**APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR Y NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS CORRESPONDIENTE A LOS PROYECTOS DE JUAN GUZMAN RIVAS Y OTRO.**

**RESOLUCION EX. N° 000385**

**IQUIQUE, 11 JUN 2018**

**VISTO:**

- a) Lo establecido en el Decreto Supremo N° 255/2006 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Resolución Exenta N° 2671/2014 de Vivienda y Urbanismo, que dispone llamado en postulación extraordinaria, para la atención de damnificados sismo 2014 en la región de Tarapacá
- c) Resolución Exenta N° 7781/2014 y N° 8840/2015, ambas de Vivienda y Urbanismo, que aprueban nómina de seleccionados al llamado del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, destinados a damnificados sismo 2014 de la región de Tarapacá.
- d) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397/1976 (V. y U.) y el Decreto Supremo N° 40/2018 (V. y U.), en trámite que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá.
- e) Resolución Exenta N° 6042/2017 y su modificatoria Resolución Exenta N° 11523/2017 ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo de vigencia para certificado de subsidio y nuevo plazo para inicio de obras del Programa de Protección del Patrimonio Familiar
- f) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que mediante Ordinario N° 1236 de fecha 11 de mayo de 2018, de la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia para subsidio del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, y nuevo plazo para inicio de obras respectivo, para proyectos de 02 beneficiarios que se individualizan en la parte resolutive de este instrumento, ambos de la comuna de Iquique.

Al efecto se acompaña, entre otros: "Solicitud de aumento de plazo de vigencia", "Solicitud de nuevo plazo para inicio de obras ", e "Informes técnicos" respectivos, todos de fecha 11 de mayo de 2018, que contienen los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original, al respecto se indica como fundamento: dificultades para ubicar a los beneficiarios para firma de proyecto y contrato, alto demanda y falta de constructoras habilitadas para ejecutar los proyectos.

Agrega en ordinario N° 1236/2018 de SERVIU Tarapacá que dicho servicio, cuenta con los recursos para la ejecución del proyecto indicado para el año 2018. Y se gestionaran los correspondientes al año 2019.

2.- Que, la Resolución Exenta N° 6042/2017 y su modificatoria Resolución Exenta N° 11523/2017, ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar prorrogas o nuevo plazo de vigencia para subsidios y prorrogas y nuevo plazo para inicio de obras del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de acuerdo a lo establecido en el inciso final del art. 21 letra l) y art. 38 del Decreto Supremo N° 255/06 de Vivienda y Urbanismo.


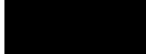
3.- Que el Ordinario N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- El memorándum N° 203 de fecha 05 de junio de 2018, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ordinario N° 10, citado en considerando anterior.

5.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo de vigencia de subsidio del Programa de Protección al Patrimonio Familiar y para el inicio de obras del proyecto que se individualizará a continuación.

**RESOLUCION:**

1° **OTORGASE** nuevo plazo, hasta el día 02 de abril de 2019, para la vigencia de 02 certificados de subsidio correspondiente al Programa Protección Patrimonio Familiar: de los beneficiarios que se individualizan a continuación:

	NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD
1	Juan Guzmán Rivas	
2	Pascuala Aracena Molina	

2° **OTORGASE** nuevo plazo, hasta el día 10 de julio de 2018, para el inicio de obras de 02 proyectos del Programa Protección Patrimonio Familiar, correspondientes a beneficiarios individualizados en el resuelvo anterior.

3° **TÉNGASE PRESENTE:**

- a) Los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.
- b) Carta gantt que se adjunta a Ord. N° 1236/2018, de ServiU Tarapacá, deberá ajustarse en consideración a la fecha en que se otorga lo solicitado

ANOTESE,

  
MAURICIO HIDALGO ARANCIBIA  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

MHA/JCPS/VGC/RBV/rbv

**DISTRIBUCION:**

- División de Política Habitacional
- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.



Nº 203 /

## MEMORÁNDUM

IQUIQUE, 05.06.2018

**A : RODRIGO BELTRAN VASQUEZ**  
**UNIDAD JURIDICA**

**DE : JUAN CARLOS PALAPE SOTO**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS**

1. En conformidad a la revisión de los antecedentes realizada por el Departamento de Planes y Programas de nuestra SEREMI, respecto a los documentos enviados por SERVIU Región de Tarapacá, bajo ORD. N° 1236 del 11.05.2018, que detallan ingreso de solicitud simultanea de Aumento de Plazo de Vigencia Certificado de Subsidio y Nuevo Plazo Máximo de Inicio de Obra para proyectos PPPF, de 2 Individuales, correspondientes a reparaciones de viviendas en la comuna de Iquique, individualizados como:

1. **Juan Guzmán Rivas.**
2. **Pascuala Aracena Molina.**

Bajo los requisitos señalados en el punto 4, letra B, respecto de la prórroga y/o aumento de plazo para inicio de obras (FSV o PPPF), detallados en el ORD. N° 0010 del 05.01.2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, y en virtud del Art. 21, letra I). del D.S. 255/2006 (V. y U.), que regula el programa de Protección al Patrimonio Familiar, solicito a Ud. si no es otro su parecer, tenga bien en aprobar en simultaneo, Nueva vigencia de Certificado de subsidio y Nuevo Plazo de Inicio de Obras para el proyecto en comento, con fecha máxima **10.07.2018**.

Para lo anterior, adjunto ORD. N° 1236 del 11.05.2018, de SERVIU Región de Tarapacá, con los siguientes antecedentes que se tuvieron a la vista para nuestra revisión y V°B°:

- Correo Electrónico del 29.05.2018, de Mauricio Carrasco Sepulveda, que da visto bueno para aprobación de nueva vigencia de certificado de subsidio de los 2 beneficiarios contenidos en Ord. N° 1236 del 11.05.2018.
- Solicitud de prórroga y/o aumento de plazo para inicio de obras (PSV o PPPF), de 2 proyectos individuales en la comuna de Iquique.
- Informe técnico, solicitud aumento plazo de inicio de obras proyecto Reparaciones PPPF de 2 viviendas en Iquique, de Jefa Departamento Técnico y Entidad Patrocinante de SERVIU Tarapacá.
- Carta Gantt de proyecto Reparaciones PPPF de 2 viviendas en Iquique.
- Copia nómina de 2 beneficiarios Reparaciones PPPF de viviendas en Iquique.
- Copia Memorándum N° 135 del 02.04.2018, de E.P. SERVIU.
- Copia Memorándum N° 112 del 20.03.2018, de E.P. SERVIU.

- Copia Resolución Exenta N° 7711 del 19.11.2015, de Ministra de Vivienda y Urbanismo, que señala montos de recursos asignados en la selección del mes de octubre de 2014 y remanente de los mismos, correspondiente a postulación extraordinaria del PPPF.
- Copia Resolución Exenta N° 8840 del 29.12.2014, de Ministra de Vivienda y Urbanismo, que señala montos de recursos asignados en la selección del mes de noviembre de 2014 y remanente de los mismos, correspondiente a postulación extraordinaria del PPPF.
- Adjunta antecedentes solicitud de prórroga y/o aumento de plazo de vigencia del certificado de subsidio.

Agradeciendo de antemano su rápida gestión, saluda atentamente a Ud.



  
**JUAN CARLOS PALAPE SOTO**  
JEFE DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGION DE TARAPACÁ

C.C.: Arquitecto Daniel López Navarro



ORD. N° 1236 /

- ANT.:**
1. Res. Ex. N° 7711 y 8840 de fecha 19.11.2014 y 29.12.2014 del MINVU que aprueban nóminas de seleccionados, correspondiente al llamado en condiciones especiales para proyectos del PPPF del mes de Octubre y Noviembre del 2014, para la atención de damnificados del Sismo 2014.
  2. Memorándum N° 135 de fecha 02.04.2018, emitido por E.P. Serviu que acompañan Informe, y Carta Gantt, que informa situación actual del proyecto.
  3. Ord. N° 10 de 05-01-2011 de Subsecretaria (V. y U.).

**MAT.:** Solicita nuevo plazo para Inicio de Obras y nueva vigencia a Subsidio Habitacional PPPF para la atención de damnificados del Sismo 2014, de Proyectos Individuales "Juan Guzman Rivas y Pascuala Aracena Molina", Comuna de Iquique, correspondiente al llamado del mes de Octubre y Noviembre del 2014, conforme los motivos que se aluden.

**ADJ.:**

- ✓ Res. Ex. N° 7711 y 8840 de MINVU.
- ✓ Memorándum N° 135 con Informes Técnicos, y Carta Gantt.
- ✓ Nómina de los Beneficiarios.

Iquique, 11 MAY 2018

**A :** SR. MAURICIO HIDALGO ARANCIBIA  
Secretario Regional Ministerial MINVU Región de Tarapacá

**DE :** SRA. KARINA BERENGUELA ASTUDILLO  
Directora (S) SERVIU Región de Tarapacá

1. Me refiero al Programa de Protección al Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, Resolución Exenta N° 7711 y 8840 citada en ANT. 1) que aprueba nómina de beneficiarios del llamado en condiciones especiales para proyectos del PPPF del mes de Octubre y Noviembre del año 2014, para la atención de damnificados del Sismo 2014; y Memorándum N° 135 citado en ANT. 2) emitido por la E.P. SERVIU, mediante el cual solicita se gestione nuevo plazo para inicio de obras y nueva vigencia a Subsidio Habitacional PPPF del Proyecto Individuales "Juan Guzman Rivas y Pascuala Aracena Molina".
2. Lo anterior conforme lo establecido en el Ord. N° 010 de fecha 05.01.2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, específicamente los requerimientos señalados en:
  - 2.1.- Punto 4, letra B, para la solicitud de aumento de plazo para inicio de obras, en virtud del Artículo 21, letra I), del DS 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar.
  - 2.2.- Punto 4, letra C, para la solicitud de prórroga y/o aumento del plazo de vigencia de certificado de subsidios (FSV o PPPF), en virtud del Artículo 38, del DS 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, a continuación se detalla lo siguiente:
    - Requisitos que no concurren para la aplicación de los Subsidios:
      - ✓ Los requisitos según lo preceptuado en artículo N° 37 del DS. N° 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, (letras b), c) y e).
      - ✓ También es importante hacer presente que no se cumplen los requisitos establecidos en la Resolución Exenta N° 533/1997, para los efectos de realizar el pago de Asistencia Técnica en los casos en que corresponda.

- Requisitos según Oficio 10 del Sr. Subsecretario (V. y U.):
    - ✓ Según Informe y Carta Gantt emitida por el Dpto. Técnico de este Servicio, que se adjunta.
3. En mérito de lo anterior, se solicita si no es otro su parecer, otorgar nuevo plazo para Inicio de Obras y nueva vigencia de Certificado de Subsidio Habitacional del PPPF para la atención de los Proyectos Individuales "Juan Guzman Rivas y Pascuala Aracena Molina", por los motivos que se aluden, habiendo consideración que se cuenta con los fondos presupuestarios para este año y se gestionaran los recursos para el año 2019.

Saluda atentamente a Usted,



  
KARINA BERENGUELA ASTUDILLO  
ASISTENTE SOCIAL  
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

  
KBA/ASN/ACZ/FSB/fsb.

N° Int. 134 DEL 08.05.2018  
Sección .Subsidios

Distribución:

- Destinatario
- Secretaría Dirección
- Dpto. Técnico
- Unidad de Obras
- Dpto. OOHH
- Sección Subsidios
- Oficina de Partes



### SOLICITUD DE PRÓRROGA Y/O AUMENTO DE PLAZO PARA INICIO DE OBRAS (FSV o PPPF)

Formulario UNICO POR PROYECTO, según lo indicado en **Letra B**, Punto 4, ORD. N°0010 del 05.01.2011 de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo

SOLICITA:  PRÓRROGA El plazo de 60 o 90 días corridos aun se encuentra vigente, pero se necesita mas tiempo para dar inicio de obras.

AUMENTO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS El plazo de 60 o 90 días corridos se encuentra vencido y se necesita de nuevo plazo para regularizar y dar el inicio de las obras.

AMBOS

FECHA SOLICITUD:

#### 1.- DATOS DEL PROYECTO

<b>NOMBRE DEL PROYECTO*</b>	<b>COMUNA*</b>	<b>N° FAMILIAS</b>	<b>PROGRAMA (FSV o PPPF)*</b>
PROYECTOS INDIVIDUALES	IQUIQUE	2	PPPF
<b>NOMBRE ENTIDAD PATROCINANTE</b>	<b>RUT E.P.</b>	<b>N° DE R.EX Y FECHA DE PUBLICACION NOMINA SELECCIÓN*</b>	
EP SERVIU		SEGÚN NÓMINA ADJUNTA	
<b>FECHA EMISION CERTIFICADO DE SUBSIDIO*</b>			
---			

#### 2.- DATOS DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE INFORME TECNICO SERVIU

<b>NOMBRE COMPLETO*</b>	<b>RUT</b>	<b>PROFESION *</b>	<b>ANEXO TELEFONICO*</b>
LUZ ALLENDE PALAPE		ARQUITECTO	(56-57) 2811044

#### 3.- RAZONES POR LAS QUE NO SE CUMPLIÓ EL PLAZO MÁXIMO PARA EL INICIO DE OBRAS (60 o 90 días corridos, según corresponda)

**RESUMEN DE CAUSALES** (No se aceptaran causales sin los debidos respaldos adjuntos)\* se solicita que las razones esgrimidas, por las cuales no se cumplieron los plazos máximos establecidos, sean detalladas con los datos administrativos y técnicos suficientes, que permitan a esta Secretaria Regional Ministerial, determinar de manera concreta las causales por las cuales no se pudo cumplir con los plazos determinados.

Respecto a las razones, la principal corresponde a la dificultad para ubicar a los beneficiarios para firma de contrato y proyecto.

#### 4.- DETALLE DE GESTIONES PROGRAMADAS, INDICANDO EL NOMBRE DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN LA GESTION

<b>DETALLE GESTION PROGRAMADA (consecuente con carta Gantt que se adjunta)*</b>	<b>ACTOR RESPONSABLE*</b>
1.- SOLICITUD NUEVO PLAZO DE INICIO DE OBRA	LUZ ALLENDE
2.- INICIO DE OBRA	DANIELA OYANEDEL
3.- EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS	DANIELA OYANEDEL
4.- PAGOS Y CIERRE DE OBRA	DANIELA OYANEDEL
5.-	
6.-	
7.-	
8.-	
9.-	
10.-	

\*Debe adjuntar Carta Gantt con los plazos estimados, FIRMADA por el profesional responsable y el jefe de Departamento\*

#### 5.- FECHA MAXIMA DE SUBSANACIÓN DEL PROBLEMA

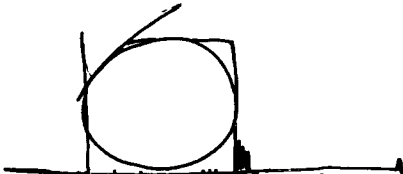
(El nuevo plazo debe ajustarse a lo indicado en el D.S. N°174 (V. y U.), de 2005, FSV, Art. 45, 46, 47, 48, 49 y 63 según corresponda).

<b>INDICAR FECHA MAXIMA*</b>
10 de Julio de 2018

#### 6.- SOLICITA PRORROGA U NUEVO PLAZO DE:

HASTA 30 DIAS CORRIDOS

NUEVO PLAZO Especificar dias

  
**Karla Jaramillo Manquez**  
 Arquitecto  
 Jefe Departamento Técnico Serviu Tarapacá

  
**Luz Allende Palape**  
 Arquitecto  
 Serviu Región de Tarapacá

\* Campos de llenado obligatorio



## INFORME TECNICO

### SOLICITUD AUMENTO PLAZO DE INICIO DE OBRAS PROYECTOS PPPF

---

#### INTRODUCCIÓN

1. Conforme lo establecido en el Ord. N° 010 de fecha 05/01/2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, específicamente los requerimientos señalados en el punto 4, letra B, para la solicitud de aumento del plazo de inicio de obras de proyectos grupales e individuales PPPF Sismo 2014, a continuación se detallan los antecedentes solicitados por dicha Circular:
  - **Fecha de publicación de la nómina y fecha de emisión de certificado:**  
*Se adjunta listado con Proyectos Individuales PPPF. Asignado con Subsidio con Resol. Exenta:*  
N° 7711 de fecha 19/11/2014  
N° 8840 de fecha 29/12/2014
  - **Las razones detalladas por las que no se cumplió el máximo de 60 días corridos para el inicio de obras:**
    - La dificultad para ubicar a los beneficiarios para la respectiva coordinación de firma de contrato y proyecto.
    - La demora en la visación de los contratos debido a la gran cantidad de proyectos ingresados y al existir observaciones, retrasando su revisión y visto bueno por parte del Departamento Jurídico.
    - Los llamados especiales debido al SISMO 2014 fueron muy seguidos en tiempo, lo que tiene a las Entidades trabajando a su máxima capacidad, tanto para entrega de nuevos proyectos e iniciado de obras.
    - Las modificaciones técnicas que se han realizado a los proyectos por el tiempo transcurrido, las que deben ser revisadas por el Departamento técnico.
    - El traspaso de algunos proyectos de otras EP a EP SERVIU.
    - La recontractación de diversas obras por la capacidad de los contratistas.
  - **Las Gestiones programadas, actores involucrados y plazos estimados de acción para resolver el problema:**
    - Panilla de seguimiento de inicio de obras, para poder realizar gestiones previas al vencimiento de los plazos y pedir prórroga, de ser necesario, si no es factible comenzar en 60 días de acuerdo a lo indicado el D.S.255.
    - Debido a la cantidad de proyectos en ejecución y por ejecutar, se informará oportunamente a la Entidad Patrocinante para que indique oportunamente las complejidades en corrección de los proyectos y las demoras que esto implique, para poder apoyar en la mejora de los tiempos de revisión y además alertar de proyectos con problemas para su inicio.

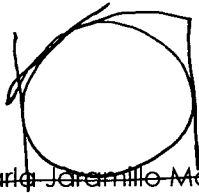


A la fecha se han realizado las siguientes gestiones:

- Visita para la realización de modificaciones técnicas a los proyectos.
  - Contratos en elaboración por Departamento Jurídico. (adjunto copia de memo N° 112 con listado de beneficiarios a contratar).
- **Fecha máxima para subsanación del problema:** 10 de Julio del 2018.
  - **Fecha máxima programada para inicio de obras:** 10 de Julio del 2018.

#### CONCLUSIÓN:

En mérito de lo anterior, se solicita si no es otro su parecer, otorgar nuevo plazo de inicio de obras, esto debido a que todos estos proyectos pertenecen a los llamados del PPPF SISMO, por lo tanto, los beneficiarios de estos proyectos son en su totalidad familias afectadas por el terremoto del año 2014 que afectó a nuestra región y que necesitan la realización de estas mejoras en sus viviendas. Al respecto este servicio se compromete a realizar un seguimiento para prevenir esta situación y poder prever la caducidad de este plazo, realizando seguimiento a los proyectos correspondientes.



Karla Jaramillo Mánquez

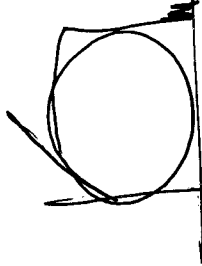
Jefe Departamento Técnico Serviu  
Región De tarapacá



Luz Allende Palape

Entidad Patrocinante SERVIU

N°	RUT BENEFICIARIO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RES EX SELECCIÓN	CÓDIGO GRUPO	AVANCE DE LA OBRA	INICIO VIGENCIA	NUEVA VIGENCIA
1		GUZMÁN	RIVAS	JUAN	7711 DE FECHA 19/11/2014	111621	0%	26-11-2014	02-04-2019
2		ARACENA	MOLINA	PASCUALA	8840 DE FECHA 29/12/2014	112750	0%	06-01-2015	02-04-2019



KARLA JARAMILLO MANQUEZ

ARQUITECTO

JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO SERVIU TARAPACÁ



LUZ ALLENDE PALAPE

ARQUITECTO

SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ



**SOLICITUD DE PRÓRROGA Y/O AUMENTO DE PLAZO DE VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE SUBSIDIO (FSV o PPPF)**

Formulario UNICO POR PROYECTO, según lo indicado en letra C, Punto 4, ORD. N°0010 del 05.01.2011 de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo

SOLICITA:  PRÓRROGA

El plazo del Certificado de Subsidio aun se encuentra vigente, pero se necesita mas tiempo para ejecutar el proyecto

AUMENTO PLAZO DE VIGENCIA CERTIFICADO SUBSIDIO

El plazo del Certificado de Subsidio se encuentra vencido, y se necesita nuevo plazo para regularizar y ejecutar el proyecto.

FECHA SOLICITUD:

**1.- DATOS DEL PROYECTO**

<b>NOMBRE DEL PROYECTO*</b>	<b>COMUNA*</b>	<b>N° FAMILIAS*</b>	<b>PROGRAMA (FSV o PPPF)*</b>
PROYECTOS INDIVIDUALES	IQUIQUE	2	PPPF
<b>NOMBRE ENTIDAD PATROCINANTE</b>	<b>RUT E.P.</b>	<b>FECHA DE PUBLICACION NOMINA SELECCIÓN*</b>	
SERVIU		SEGÚN PLANILLA ADJUNTA	
<b>FECHA TERMINO VIGENCIA CERTIFICADO DE SUBSIDIO*</b>	<b>FECHA INICIO OBRAS*</b>	<b>FECHA EMISIÓN CERTIFICADO DE SUBSIDIO*</b>	
SEGÚN PLANILLA ADJUNTA	--	SEGÚN PLANILLA ADJUNTA	
<b>ESTADO DEL PROYECTO*</b>	<b>% AVANCE OBRA*</b>		
--	--		

**2.- DATOS DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE INFORME TECNICO SERVIU**

<b>NOMBRE COMPLETO*</b>	<b>RUT</b>	<b>PROFESION *</b>	<b>ANEXO TELEFONICO*</b>
LUZ ALLENDE PALAPE		ARQUITECTO	244

**3.- RAZONES POR LAS QUE NO SE EJECUTO EL SUBSIDIO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL SUBSIDIO**

**RESUMEN DE CAUSALES (No se aceptaran causales sin los debidos respaldos adjuntos)\*** En el caso del FSV deben ajustarse a las previstas en los articulos 48 o 63, del D.S. N° 174, (V. y U.), del 2005. En tanto, para los PPPF, las razones deben corresponder a algunas de las indicadas en las letras que componen el Art. 38 del D.S. N°255

Por la gran demanda de proyectos a ejecutar Y la falta de constructoras disponibles en la ciudad para la contratación y ejecución de estas.

**4.- DETALLE DE GESTIONES PROGRAMADAS, INDICANDO EL NOMBRE DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN LA GESTION**

<b>DETALLE GESTION PROGRAMADA (consecuente con carta Gantt que se adjunta)*</b>	<b>ACTOR RESPONSABLE*</b>
1.- SEGUIMIENTO	LUZ ALLENDE
2.- INICIO DE OBRAS	DANIELA OYANEDEL
3.- PEJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS	DANIELA OYANEDEL
4.- PAGOS Y CIERRE DE OBRAS	DANIELA OYANEDEL
5.-	
6.-	
7.-	
8.-	
9.-	
10.-	

\*Debe adjuntar Carta Gantt con los plazos estimados, FIRMADA por el profesional responsable y el jefe de Departamento\*

**5.- FECHA MAXIMA PROGRAMADA PARA TERMINO DE LA EJECUCION DE OBRAS**

<b>INDICAR FECHA MAXIMA*</b>
02-04-2019
<b>INDICAR FECHA MAXIMA*</b>
02-04-2019

**6.- FECHA MAXIMA ESTIMADA PARA CURSAR EL PAGO FINAL DEL SUBSIDIO**

7.- SOLICITA PRORROGA U NUEVO PLAZO DE:  
 35 NUEVO PLAZO SOLICITADO (Especificar cantidad de dias)

LUZ ALLENDE PALAPE  
 ARQUITECTO  
 ENTIDAD PATROCINANTE SERVIU



## INFORME TECNICO

### SOLICITUD NUEVA VIGENCIA DE SUBSIDIOS PROYECTOS PPPF

---

#### INTRODUCCIÓN

1. Para la solicitud de nueva vigencia de subsidios de proyectos individuales PPPF SISMO 2014, a continuación se detallan los antecedentes solicitados:

- **Fecha de publicación de la nómina y fecha de emisión de certificado:**  
*Se adjunta listado con Proyectos Individuales PPPF. Asignado con Subsidio con Resol. Exenta:*  
N° 7711 de fecha 19/11/2014  
N° 8840 de fecha 29/12/2014
  
- **Las razones detalladas por las que no se cumplió con el plazo inicial:**
  - La dificultad para ubicar a los beneficiarios para la respectiva coordinación de firma de contrato y proyecto.
  - La demora en la visación de los contratos debido a la gran cantidad de proyectos ingresados y al existir observaciones, retrasando su revisión y visto bueno por parte del Departamento Jurídico.
  - Los llamados especiales debido al SISMO 2014 fueron muy seguidos en tiempo, lo que tiene a las Entidades trabajando a su máxima capacidad, tanto para entrega de nuevos proyectos e iniciado de obras.
  - Las modificaciones técnicas que se han realizado a los proyectos por el tiempo transcurrido, las que deben ser revisadas por el Departamento técnico.
  - El traspaso de algunos proyectos de otras EP a EP SERVIU.
  - La recontractación de diversas obras por la capacidad de los contratistas.
  
- **Las Gestiones programadas, actores involucrados y plazos estimados de acción para resolver el problema:**
  - Panilla de seguimiento, para poder realizar gestiones previas al vencimiento de los plazos y pedir prórroga, de ser necesario.
  - Debido a la cantidad de proyectos en ejecución y por ejecutar, se informará oportunamente a la Entidad Patrocinante para que indique oportunamente las complejidades en corrección de los proyectos y las demoras que esto implique, para poder apoyar en la mejora de los tiempos de revisión y además alertar de proyectos con problemas para su inicio.

A la fecha se han realizado las siguientes gestiones:

- Visita para la realización de modificaciones técnicas a los proyectos.

- Contratos en elaboración por Departamento Jurídico. (adjunto copia de memo N° 112 con listado de beneficiarios a contratar).

- **Fecha máxima para subsanación del problema:** 02 de Abril del 2019. ✓
- **Fecha máxima programada para inicio de obras:** 02 de Abril del 2019. ✓

#### CONCLUSIÓN:

En mérito de lo anterior, se solicita si no es otro su parecer, nueva vigencia de subsidio, esto debido a que todos estos proyectos pertenecen a los llamados del PPPF SISMO, por lo tanto, los beneficiarios de estos proyectos son en su totalidad familias afectadas por el terremoto del año 2014 que afectó a nuestra región y que necesitan la realización de estas mejoras en sus viviendas. Al respecto este servicio se compromete a realizar un seguimiento para prevenir esta situación y poder prever la caducidad de este plazo, realizando seguimiento a los proyectos correspondientes.



Ivan Escares Diaz

Encargado (I) Entidad Patrocinante  
SERVIU



Luz Allende Palape

Entidad Patrocinante SERVIU